PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de junio de 2011

NOTA Nº 729/2011

Señores
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 74/10 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 047-013/11 de fecha 07 de junio de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra empresa la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 8.976.542.300 (Guaraníes Ocho mil novecientos setenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.
b. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
c. Certificado de Cumplimiento Tributario.
d. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el IPS.
e. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f. Certificado de fábrica donde se pueda comprobar que las bombas entregadas en comodato fueron fabricadas en un periodo no mayor a dos años en el momento de la entrega de las mismas.
g. Copia autenticada de certificado que acrediten contar con un personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a las bombas provisionada en comodato

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 40 (cuarenta) meses contados desde la firma del Contrato.-

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.
14/06/11

Recibí conforme :
Firma y Sello :

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de junio de 2011

NOTA Nº 732 /2011

Señores
SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 74/10 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 047-013/11 de fecha 07 de junio de 2011, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : Carolina Avalos
Fecha : 14-06-11

SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.
RUC: 80017436 - 4
Tel.: 220.510

Se comunica lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de junio de 2011

NOTA Nº 731 /2011

Señores
LIBRA PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 74/10 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 047-013/11 de fecha 07 de junio de 2011, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Fecha : 14.06.11

LIBRA PARAGUAY S.A.

Se comunica lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de junio de 2011

NOTA Nº 730/2011

Señores
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 74/10 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 047-013/11 de fecha 07 de junio de 2011, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Fecha :

Liliana Zanotti
14/06/2011 15:44hs

Se comunica lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.